

4x72
Barras
NIT 9
DO 2
Línea

Nombre/Razón:
ALCALDIA DE IBAGUÉ - FISC

Dirección/CARR:
FISCALIZACIÓN CI

Ciudad: IBAGUÉ

Departamento:

Código Postal:

Envío/RN739

DESTINAT

Nombre/Razón:
ALCALDIA DE PE

Dirección/CARR:

Ciudad: PEREIRA

Departamento:

Código Postal:

Fecha Pre-Ac:

06/04/2017 10:1

No. Trámite/Inscrip:

NIT 891.480.030-2



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda
Grupo de Rentas - Fiscalización



REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN

Nº FISC_R.O.I 1033 – 00031

<http://saia.pereira.gov.co>

Ibagué, Febrero 16 de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **17556-2017**

Fecha: 17/04/2017 12:30:35

Recibido por: MARÍA LUJÁN A. SANCHEZ BARCELÓ

Dirección: 213 1 - Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Señores
ALCALDIA DE PEREIRA
Secretaría de Hacienda
N.I.T 891.480.030-2
Carrera 7 No 18-55
Teléfono/Fax (PBX) : (057+6) 3248179
Pereira.

La Asesora del Grupo de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 100, 142, 146, 148, y 150 del Acuerdo 031 de 2004, artículos 684 y 688 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, invita allegar la información requerida a continuación, según lo establecido en el artículo 149 del Acuerdo 031 de 2004:

Dentro del Proceso de Fiscalización que adelanta el Grupo de Rentas, se profirió Requerimiento Especial N°FISC_1033-2017-000316 por el Impuesto de Industria y Comercio, en contra del Señor ORJUELA RISCANEVO JHON MARIO, identificado con NIT 80019973, por el año gravable 2014.

Por lo anterior. Éste Despacho solicita a la Secretaría de Hacienda, expedir Certificación donde conste si el contribuyente presentó Declaraciones bimestrales por Impuesto de Industria y Comercio y complementarios de Avisos y Tableros, año gravable 2014 y que contenga a su vez los datos relacionados a continuación:

1. Número de Formulario o Declaración.
2. Ingresos Brutos obtenidos en Pereira.
3. Valor del Impuesto liquidado y pagado.
4. Fecha de presentación de la Declaración y pago de la misma.

La solicitud del presente requerimiento se eleva teniendo en cuenta el principio de colaboración entre las entidades públicas descrito en el artículo 14 de la Ley 962 de 2005: **Artículo 14. Solicitud oficiosa por parte de las entidades públicas. El artículo 16 del Decreto-ley 2150 de 1995, quedará así:**

**Artículo 16. Solicitud oficiosa por parte de las entidades públicas. Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un*

IBAGUÉ
con todo el corazón

fiscalizacion.alcaldiaibague@gmail.com
Cra 4. N° 9-67 Centro de Impuestos Municipales CIM.
Teléfono: 2622132 – 2611344 ext. 106



**ALCALDIA
DE IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda
Grupo de Rentas - Fiscalización



REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN

procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración.

Advertir, que es deber de los terceros suministrar información según lo contenido en el artículo 116 del Acuerdo 031 de 2004 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 686 del Estatuto Tributario, la cual deberá ser dirigida a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el término de Quince (15) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto, so pena de incurrir en las sanciones contenidas en los artículos 289 y 301 del acuerdo 031 de 2004 en plena concordancia con el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Notifíquese, de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 012 de 2012 en concordancia con en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, en la dirección reportada ante la DIAN e inscrita en el RUT.

En consecuencia, se solicita dar cumplimiento al proveído Judicial que se reproduce, y enviar la respuesta del mismo a la Oficina de Correspondencia ubicada en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Calle 9 No. 2-59, citando como referencia el **No. de Oficio arriba mencionado.**

Cualquier inquietud será resuelta en la dirección y teléfonos relacionados en el pie de página registrado. Es de resaltar que él no envió de la información solicitada acarreará las sanciones contempladas en el artículo 289 del Acuerdo 031 de 2004.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANGELICA MARIA MORALES
Directora Grupo de Rentas


Revisó: Gloria Ramirez Ramirez
Proyecto: Juan Fernando Espinosa 

IBAGUÉ
-con todo el corazón

fiscalizacion.alcaldiaibague@gmail.com
Cra 4. N° 9-67 Centro de Impuestos Municipales C/M.
Teléfono: 2622132 - 2611344 ext. 106



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de abril de 2017	Número de radicado:	17556
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANGELICA MARIA MORALES RUBIO		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

